



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

0298

USHUAIA, 13 de mayo de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-30403-2026 del registro de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos y materiales de limpieza, destinado a los Establecimientos Educativos y dependencias administrativas de la Provincia, pertenecientes al Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 22/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 25/26 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 6049/26 letra L: D.P.S.G.Z.N. y C. M.ED, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 25/26 - RAF 521, en el renglón N° 01, a favor de la firma "DALEPLAST S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70905303-1", por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 556.380,00); en los renglones N° 02 y N° 03, a favor de la firma "ALTERACH, PAOLA AYELEN, C.U.I.T. N° 27-32136086-1", por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.314.200,00); en los renglones N° 04, N° 07 y N° 08, a favor de la firma "CORRALES, FACUNDO ARIEL, C.U.I.T. N° 20-28859354-0", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.947.400,00); en los renglones N° 05 y N° 06, a favor de la firma "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7", por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$ 621.000,00); y en los renglones N° 09 y N° 10, a favor de la firma "ARGA DISTRIBUCIONES SAS, C.U.I.T. N° 30-71883003-2", por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 334.490,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, el área requirente aconseja rechazar la oferta presentada por parte de la firma "ARGA DISTRIBUCIONES SAS, C.U.I.T. N° 30-71883003-2", en el renglón N° 01, recomendando declararlo rechazado por inadmisibles, conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34, punto 51.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 25/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

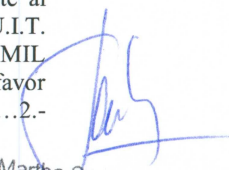
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 25/26 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos y materiales de limpieza, destinado a los Establecimientos Educativos y dependencias administrativas de la Provincia, perteneciente al Ministerio de Educación, en el renglón N° 01, a favor de la firma "DALEPLAST S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70905303-1", por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 556.380,00); en los renglones N° 02 y N° 03, a favor

///...2.-

  
Martha Susana AIBAR  
Secretaria de Gestión  
Administrativa Legal  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

...//2.-

de la firma "ALTERACH, PAOLA AYELEN, C.U.I.T. N° 27-32136086-1", por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.314.200,00); en los renglones N° 04, N° 07 y N° 08, a favor de la firma "CORRALES, FACUNDO ARIEL, C.U.I.T. N° 20-28859354-0", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.947.400,00); en los renglones N° 05 y N° 06, a favor de la firma "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7", por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$ 621.000,00); y en los renglones N° 09 y N° 10, a favor de la firma "ARGA DISTRIBUCIONES SAS, C.U.I.T. N° 30-71883003-2", por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 334.490,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la oferta presentada por parte de la firma "ARGA DISTRIBUCIONES SAS, C.U.I.T. N° 30-71883003-2", en el renglón N° 01. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

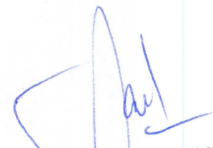
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**0298**

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° /2026.-

G.T.F.
A.V.

  
Martha Susana AIBAR  
Secretaría de Gestión  
Administrativa Legal  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

